 SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	Órgano Interno de Control en el Fideicomiso de Fomento Minero	Hoja No. 1 de 1 No. de auditoría: 05/2017
Ente: Fideicomiso de Fomento Minero	Sector: Economía	Clave: 10102
Área Auditada: Dirección de Crédito, Finanzas y Administración, Dirección de Operación y Apoyo Técnico, Subdirección Jurídica- Gerencia Regional Distrito Federal.		Clave de programa y descripción de auditoría: 810 "Gerencia Regional Distrito Federal"

ACUSE

DR. ISRAEL GUTIÉRREZ GUERRERO
 DIRECTOR GENERAL DE FIDEICOMISO DE FOMENTO MINERO
 PUENTE DE TECAMACHALCO NO. 26, 1ER PISO
 COL. LOMAS DE CHAPULTEPEC,
 C.P. 11000, CIUDAD DE MÉXICO
 P R E S E N T E



Oficio No. 10/102/278/2017
 Ciudad de México, a 22 de agosto de 2017
 2017 "Año del Centenario de la Promulgación
 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

En relación con las órdenes de auditoría No. 10/102/122/2017, 10/102/123/2017 y 10/102/124/2017 de fecha 19 de abril de 2017, recibidas el mismo día de su emisión por la Dirección de Operación y Apoyo Técnico, la Dirección de Crédito, Finanzas y Administración y la Subdirección Jurídica, respectivamente, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 37, fracción IX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 6 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 311 fracciones V y VI de su Reglamento; 79 fracción IX del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; 62 fracción III de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, 34 de su Reglamento; numeral 21 del Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización de Auditorías, Revisiones y Visitas de Inspección, publicado el DOF el 12 de julio de 2010 y sus modificaciones publicadas en el DOF el 16 de junio de 2011 y en cumplimiento al Programa Anual de Trabajo 2017 del Órgano Interno de Control en el FIFOMI, adjunto al presente el informe de la auditoría No. 05/2017 "Gerencia Regional Distrito federal".


En el informe adjunto, se presentan con detalle tres observaciones determinadas que previamente fueron comentadas y aceptadas por los responsables de su atención, siendo las siguientes:

- i. Contrato de línea global de descuento de Credipresto, S.A.P.I. DE C.V. SOFOM, E.N.R. que no contiene la actualización de la norma institucional vigente.
- ii. Crédito con el intermediario financiero especializado (IFE) Credipresto, S.A.P.I. DE C.V., SOFOM, E.N.R.
- iii. Incumplimiento de programas, metas, objetivos o proyectos.

Al respecto, le solicito girar las instrucciones que considere pertinentes, a fin de que se implementen las medidas correctivas y preventivas acordadas conforme a los términos y plazos establecidos con el área auditada en las cédulas de observaciones correspondientes. De igual forma, informo a usted que, a partir de la fecha comprometida para su atención, realizaremos el seguimiento de las observaciones determinadas hasta constar su solución definitiva.

ATENTAMENTE
 SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN
 EL TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
 EN EL FIDEICOMISO DE FOMENTO MINERO

C.P. GUSTAVO SERRANO LÓPEZ

 SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	Órgano Interno de Control en el Fideicomiso de Fomento Minero	Hoja No. 1 de 1 No. de auditoría: 05/2017
Ente: Fideicomiso de Fomento Minero	Sector: Economía	Clave: 10102
Área Auditada: Dirección de Crédito, Finanzas y Administración, Dirección de Operación y Apoyo Técnico, Subdirección Jurídica -Gerencia Regional Distrito Federal.		Clave de programa y descripción de auditoría: 810 "Gerencia Regional Distrito Federal"

ACUSE

Oficio No. 10/102/279/2017
 Ciudad de México, a 22 de agosto de 2017
 2017 "Año del Centenario de la Promulgación
 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

LIC. ALFONSO SALINAS RUIZ
 DIRECTOR DE OPERACIÓN Y APOYO TÉCNICO
 DE FIDEICOMISO DE FOMENTO MINERO
 PUENTE DE TECAMACHALCO NO. 26, 2DO. PISO
 COL. LOMAS DE CHAPULTEPEC,
 C.P. 11000, CIUDAD DE MÉXICO
 P R E S E N T E

En relación con las órdenes de auditoría No. 10/102/122/2017, 10/102/123/2017 y 10/102/124/2017 de fecha 19 de abril de 2017, recibidas el mismo día de su emisión por la Dirección de Operación y Apoyo Técnico, la Dirección de Crédito, Finanzas y Administración y la Subdirección Jurídica, respectivamente, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 37, fracción IX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 6 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 311 fracciones V y VI de su Reglamento; 79 fracción IX del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; 62 fracción III de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, 34 de su Reglamento; numeral 21 del Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización de Auditorías, Revisiones y Visitas de Inspección, publicado el DOF el 12 de julio de 2010 y sus modificaciones publicadas en el DOF el 16 de junio de 2011 y en cumplimiento al Programa Anual de Trabajo 2017 del Órgano Interno de Control en el FIFOMI, adjunto al presente el informe de la auditoría No. 05/2017 "Gerencia Regional Distrito federal".

En el informe adjunto, se presentan con detalle tres observaciones determinadas que previamente fueron comentadas y aceptadas por los responsables de su atención, siendo las siguientes:


- i. Contrato de línea global de descuento de Credipresto, S.A.P.I. DE C.V. SOFOM, E.N.R. que no contiene la actualización de la norma institucional vigente.
- ii. Crédito con el intermediario financiero especializado (IFE) Credipresto, S.A.P.I. DE C.V., SOFOM, E.N.R.
- iii. Incumplimiento de programas, metas, objetivos o proyectos.

Al respecto, le solicito girar las instrucciones que considere pertinentes, a fin de que se implementen las medidas correctivas y preventivas acordadas conforme a los términos y plazos establecidos con el área auditada en las cédulas de observaciones correspondientes. De igual forma, informo a usted que, a partir de la fecha comprometida para su atención, realizaremos el seguimiento de las observaciones determinadas hasta constar su solución definitiva.



ATENTAMENTE
 SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN
 EL TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
 EN EL FIDEICOMISO DE FOMENTO MINERO

C.P. GUSTAVO SERRANO LÓPEZ

 <p>SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p>	<p>Órgano Interno de Control en el Fideicomiso de Fomento Minero</p>	<p>Hoja No. 1 de 1</p> <p>No. de auditoría: 05/2017</p>
<p>Ente: Fideicomiso de Fomento Minero</p>	<p>Sector: Economía</p>	<p>Clave: 10102</p>
<p>Área Auditada: Dirección de Crédito, Finanzas y Administración, Dirección de Operación y Apoyo Técnico, Subdirección Jurídica- Gerencia Regional Distrito Federal.</p>		<p>Clave de programa y descripción de auditoría: 810 "Gerencia Regional Distrito Federal"</p>

ACUSE

Oficio No. 10/102/280/2017
 Ciudad de México, a 22 de agosto de 2017
 2017 "Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

LIC. SILVERIO GERARDO TOVAR LARREA
 DIRECTOR DE CRÉDITO, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
 DE FIDEICOMISO DE FOMENTO MINERO
 PUENTE DE TECAMACHALCO NO. 26, 1ER PISO
 COL. LOMAS DE CHAPULTEPEC,
 C.P. 11000, CIUDAD DE MÉXICO
 P R E S E N T E

En relación con las órdenes de auditoría No. 10/102/122/2017, 10/102/123/2017 y 10/102/124/2017 de fecha 19 de abril de 2017, recibidas el mismo día de su emisión por la Dirección de Operación y Apoyo Técnico, la Dirección de Crédito, Finanzas y Administración y la Subdirección Jurídica, respectivamente, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 37, fracción IX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 6 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 311 fracciones V y VI de su Reglamento; 79 fracción IX del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; 62 fracción III de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, 34 de su Reglamento; numeral 21 del Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización de Auditorías, Revisiones y Visitas de Inspección, publicado el DOF el 12 de julio de 2010 y sus modificaciones publicadas en el DOF el 16 de junio de 2011 y en cumplimiento al Programa Anual de Trabajo 2017 del Órgano Interno de Control en el FIFOMI, adjunto al presente el informe de la auditoría No. 05/2017 "Gerencia Regional Distrito federal".

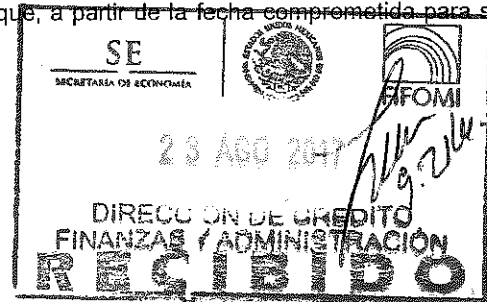
En el informe adjunto, se presentan con detalle tres observaciones determinadas que previamente fueron comentadas y aceptadas por los responsables de su atención, siendo las siguientes:

- i. Contrato de línea global de descuento de Credipresto, S.A.P.I. DE C.V. SOFOM, E.N.R. que no contiene la actualización de la norma institucional vigente.
- ii. Crédito con el intermediario financiero especializado (IFE) Credipresto, S.A.P.I. DE C.V., SOFOM, E.N.R.
- iii. Incumplimiento de programas, metas, objetivos o proyectos.

Al respecto, le solicito girar las instrucciones que considere pertinentes, a fin de que se implementen las medidas correctivas y preventivas acordadas conforme a los términos y plazos establecidos con el área auditada en las cédulas de observaciones correspondientes. De igual forma, informo a usted que, a partir de la fecha comprometida para su atención, realizaremos el seguimiento de las observaciones determinadas hasta constar su solución definitiva.

ATENTAMENTE
 SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN
 EL TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
 EN EL FIDEICOMISO DE FOMENTO MINERO

C.P. GUSTAVO SERRANO LÓPEZ




SE
 SECRETARÍA DE ECONOMÍA

FIFOMI

28 AGO 2017

DIRECCIÓN DE CRÉDITO
 FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

RECEBIDO

 SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	Órgano Interno de Control en el Fideicomiso de Fomento Minero	Hoja No. 1 de 1 No. de auditoría: 05/2017
Ente: Fideicomiso de Fomento Minero	Sector: Economía	Clave: 10102
Área Auditada: Dirección de Crédito, Finanzas y Administración, Dirección de operación y Apoyo Técnico, Subdirección Jurídica- Gerencia Regional Distrito Federal		Clave de programa y descripción de auditoría: 800 "Gerencia Regional Distrito Federal"

ACUSE

Oficio No. 10/102/281/2017
 Ciudad de México, a 22 de agosto de 2017
 2017 "Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

LIC. VICTOR HUMBERTO GUTIÉRREZ SOTELO
 SUBDIRECTOR DE JURÍDICO
 DE FIDEICOMISO DE FOMENTO MINERO
 PUENTE DE TECAMACHALCO NO. 26, 3ER PISO
 COL. LOMAS DE CHAPULTEPEC,
 C.P. 11000, CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E

En relación con las órdenes de auditoría No. 10/102/122/2017, 10/102/123/2017 y 10/102/124/2017 de fecha 19 de abril de 2017, recibidas el mismo día de su emisión por la Dirección de Operación y Apoyo Técnico, la Dirección de Crédito, Finanzas y Administración y la Subdirección Jurídica, respectivamente, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 37, fracción IX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 6 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 311 fracciones V y VI de su Reglamento; 79 fracción IX del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; 62 fracción III de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, 34 de su Reglamento; numeral 21 del Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización de Auditorías, Revisiones y Visitas de Inspección, publicado el DOF el 12 de julio de 2010 y sus modificaciones publicadas en el DOF el 16 de junio de 2011 y en cumplimiento al Programa Anual de Trabajo 2017 del Órgano Interno de Control en el FIFOMI, adjunto al presente el informe de la auditoría No. 05/2017 "Gerencia Regional Distrito federal".

En el informe adjunto, se presentan con detalle tres observaciones determinadas que previamente fueron comentadas y aceptadas por los responsables de su atención, siendo las siguientes:

- i. Contrato de línea global de descuento de Credipresto, S.A.P.I. DE C.V. SOFOM, E.N.R. que no contiene la actualización de la norma institucional vigente.
- ii. Crédito con el intermediario financiero especializado (IFE) Credipresto, S.A.P.I. DE C.V., SOFOM, E.N.R.
- iii. Incumplimiento de programas, metas, objetivos o proyectos.

Al respecto, le solicito girar las instrucciones que considere pertinentes, a fin de que se implementen las medidas correctivas y preventivas acordadas conforme a los términos y plazos establecidos con el área auditada en las cédulas de observaciones correspondientes. De igual forma, informo a usted que, a partir de la fecha comprometida para su atención, realizaremos el seguimiento de las observaciones determinadas hasta constar su solución definitiva.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN
EL TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN EL FIDEICOMISO DE FOMENTO MINERO

C.P. GUSTAVO SERRANO LÓPEZ

